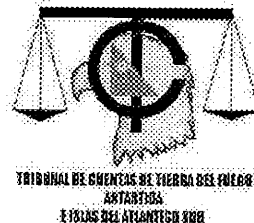




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las once horas del día siete de febrero de 2005, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas a fin de dar tratamiento a los **Exptes. N°s. 4703/04 y 6655/04, del registro de la Gobernación, caratulados: “ S/ MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN PLANTA CORRESPONDIENTE AL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” y “S/ MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEL IPV EJERCICIO 2004”.** -----

Tomando la palabra el Sr. Presidente indica que en el marco del Expte. TCP N° 299/04, caratulado: “S/ PROCEDENCIA DE OBSERVACION LEGAL DTO. 1943/04 y 2006/04”, se solicitó la intervención del área legal respecto de la procedencia de la observación legal de los decretos ya citados, emitiéndose los Informes Legales N°s 202/04 y 224/04. Continúa el Sr. Vocal indicando que, previo a emitir opinión en definitiva, se han requerido a la Gobernación los expedientes en los cuales se acopia la documental respaldatoria. Recibidos los mismos, se da nueva intervención al área legal de la cual surge el Informe Legal N° 233/04. -----

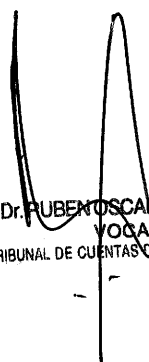
Seguidamente, toma la palabra el Sr. Vocal de Auditoría a los fines de proceder a la lectura del informe precitado. Cumplido ello, anticipa su voto sugiriendo, como medida para mejor proveer, se solicite a la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación informe si se han remitido los antecedentes a la Legislatura Provincial para su aprobación, conforme lo indica su Dictamen N° 1647/04, último párrafo. Asimismo, sugiere el Vocal la remisión de las actuaciones al Auditor Fiscal a efectos de verificar si la Planta ocupada en el año 2005 se condice con la presupuestada para el mismo año. -----

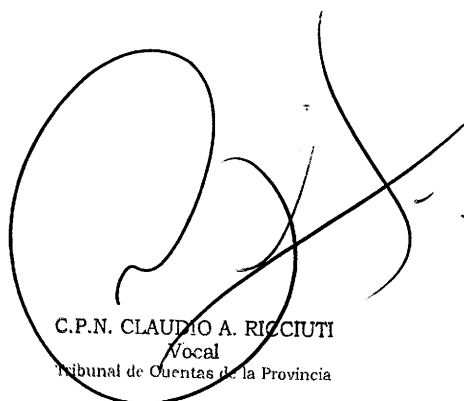
Abierto el debate, se aprueba por unanimidad la moción. -----

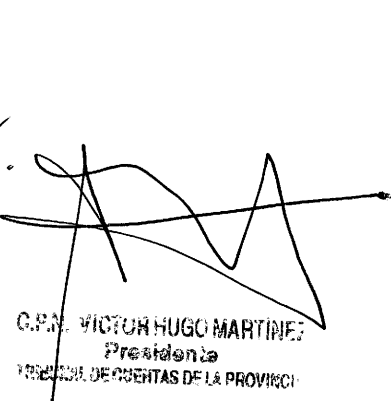
Por Secretaría Privada se efectuará la tramitación administrativa de rigor. -----

No siendo para mas, se da por finalizado el presente acto en la ciudad y fecha indicadas ut-supra. Fdo: PRESIDENTE: CPN Víctor Hugo MARTINEZ – VOCALES: CPN Claudio Alberto RICCIUTI y DR. Rubén Oscar HERRERA. -----

ACUERDO PLENARIO N° 632 .-


Dr. RUBÉN OSCAR HERRERA
Vocal
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA